



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

PROCESO: 08001405300320210071800

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MABEL PRICILA RUIZ LOPEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial contra MABEL PRICILA RUIZ LOPEZ en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 17 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$3.815.460 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$ |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de demanda | \$ |
| Total | \$3.815.460 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

PROCESO: 08001405300320210071800

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: MABEL PRICILA RUIZ LOPEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones ochocientos quince mil cuatrocientos sesenta pesos (\$3.815.460), a favor de BANCOLOMBIA S.A y a cargo de MABEL PRICILA RUIZ LOPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Código de verificación:

d1bf462cce3d0fe49ee65dbf1b4ec0dd4d2f14bb00a9dd2591546049fc1018da

Documento generado en 23/05/2022 12:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>